

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 16 de 1983

Visto el presente expediente n° 1433/83, del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 117/83, "in situ", a los efectos de lograr la reparación del automóvil Ford Falcon asignado al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 365 de fecha 12 de abril ppdo (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19- la Oferta n° 1!

2°.- Declarar desierta la Contratación Directa n° 117/83.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a // convocar a una nueva licitación conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

4°.- Regístrese, devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.



SECRETARÍA DE AYUDAS
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION